



**Notario y Archivero Judicial de Valparaiso
Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN “ACTA DE APERTURA DEL SOBRES OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN DE LA CUOTA DE RESERVA PARA CONSUMO HUMANO DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DE LOS RECURSOS QUE SE INDICAN.” otorgado el 19 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-
Blanco 648, Valparaíso.-
Repertorio N°: 2.410 - 2019.-
Valparaiso, 19 de Diciembre de 2019.-



N° Certificado: 123456799631.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456799631.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456799631> .-

CUR N°: F4795-123456799631.-



REPERTORIO NUMERO: 2.410-2019

PROTOCOLIZACIÓN

ACTA DE APERTURA DEL SOBRES OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN DE LA CUOTA DE RESERVA PARA CONSUMO HUMANO DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DE LOS RECURSOS QUE SE INDICAN.



En Valparaíso, República de Chile, a diecinueve de Diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, abogado, Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso, en mi oficio de calle Blanco número seiscientos cuarenta y ocho, a solicitud de don **FRANCISCO JAVIER ORTÍZ MALLEGAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad y RUT número quince millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro guión cero, domiciliado para estos efectos en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso diecinueve, comuna de Valparaíso, procedo a Protocolizar Acta de Apertura del Sobres Ofertas Económicas de la Licitación de la Cuota de Reserva para consumo humano de Empresas de Menor Tamaño

de Anchoqueta Valparaíso a Los Lagos; Sardina Común
Regiones Valparaíso a Los Lagos y Sardina Común y
Anchoqueta de las Regiones Valparaíso a Los Lagos.
Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo número
ciento setenta y tres del año dos mil trece del actual
Ministerio de Economía Fomento y Turismo y lo
dispuesto en virtud de la Resolución Exenta número
tres mil quinientos cuarenta y uno del año dos mil
diecinueve de la misma Subsecretaría y sus
Modificaciones. El acta y sus anexos constan de ocho
hojas útiles tamaño oficio, autorizadas ante mí. Queda
anotada en el registro de instrumentos públicos de la
Notaría a mi cargo. kg. Se da copia. **Doy fe.**



Cert Nº 123456799631
Verifique validez en
<http://www.fogjs.cl>

A handwritten signature in green ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "Manuel María Pla Tavelar", "Notario Público y Archivero Judicial", and "Valparaíso". There are two small stars on either side of the word "Valparaíso".

ACTA APERTURA DE SOBRE 2 "OFERTAS ECONÓMICAS"
DE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA QUE INDICA



En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 09:10 horas del día 19 de diciembre de 2019, se da inicio al Acto de Apertura de los Sobre N° 2 "Oferta Económica" de la Licitación de la Cuota de Reserva para Consumo Humano de las Empresas de Menor Tamaño. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 173 del 2013 del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y sus modificaciones, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.541 de 2019, de esta Subsecretaría y sus modificaciones.

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, en calidad de Ministro de fe, la Señora Marcela María Pía Tavorani Oliveros, Notario Público de la ciudad de Valparaíso, quien suscribe y levanta la presente acta.

Se deja constancia que el Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S) procede a hacer entrega de los sobres que contienen el precio mínimo, de acuerdo al N° 9 de las bases administrativas de la presente subasta.

La señora Notario certifica que en el periodo de recepción de sobres del proceso de Licitación de Consumo Humano de las Empresas de Menor Tamaño de los Recursos Anchoqueta Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Anchoqueta Regiones Atacama a Coquimbo, Anchoqueta Regiones Valparaíso a Los Lagos, Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina común y Anchoqueta Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina austral Región de Los Lagos, Sardina austral Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se han presentado la siguiente cantidad de oferentes, de acuerdo a lo informado por Oficina de Partes de esta Subsecretaría en acta de recepción de sobres en procedimientos de subastas. De lo cual se levanta la presente acta, la que se protocoliza con esta misma fecha ante la notario presente, en sus registros.

Licitación de la Cuota de Reserva para Consumo Humano de las Empresas de Menor

Tamaño

Participantes

Empresas de menor tamaño de acuerdo a la Ley N° 20.416 (EMT)	:	7
Total participantes	:	7



Los sobres recepcionados se procedieron a abrir en el presente acto, de acuerdo al orden establecido en las bases administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.541 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones.

1. Licitación de la Cuota de Reserva para Consumo Humano de las Empresas de Menor Tamaño de Anchoqueta Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM/por lote
1	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	111,829
2	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	111,829
3	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	74,552
4	DELSUR S.A.	49,241
5	DELSUR S.A.	49,241
6	DELSUR S.A.	24,621
7	DELSUR S.A.	24,621
8	DELSUR S.A.	24,621
9	DELSUR S.A.	24,621
10	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	22,16
11	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR	22,16



Cert. N° 123456799631
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

	LIMITADA	
12	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	22,16
13	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	22,16



Observaciones:

Se deja constancia que la empresa EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A. al lote N° 3 ha completado el 40% del total de los lotes posibles de ser adjudicados, por lo que no puede seguir participando en la adjudicación de los siguientes lotes.

Se deja constancia que la empresa DELSUR S.A. al lote N° 9 ha completado el 40% del total de los lotes posibles de ser adjudicados, por lo que no puede seguir participando en la adjudicación de los siguientes lotes.

2. Licitación de la Cuota de Reserva para Consumo Humano de las Empresas de Menor Tamaño de Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM/por lote
1	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	220,568
2	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	220,568
3	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	147,045
4	LOTE DECLARADO DESIERTO*	
5	LOTE DECLARADO DESIERTO*	
6	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	43,71
7	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	43,71
8	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	43,71

9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	43,71
10	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	43,71
11	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	43,71
12	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	43,71
13	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	43,71



Observaciones:

Se deja constancia que la empresa EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A. al lote N° 3 ha completado el 40% del total de los lotes posibles de ser adjudicados, por lo que no puede seguir participando en la adjudicación de los siguientes lotes.

* Se deja constancia que a los Lote N° 4 y N° 5 se produce empate entre los oferentes DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA Y DELSUR S.A., por lo que se declaran desiertos, de conformidad con el N° 13 de las bases administrativas que señala que *"Ante eventuales ofertas de igual valor para algún lote en particular, no se adjudicará a favor de ninguna de las ofertas presentadas"*.

3. Licitación de la Cuota de Reserva para Consumo Humano de las Empresas de Menor Tamaño de Sardina común y Anchoveta de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM/por lote
1	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	332,396
2	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	332,396
3	EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A.	221,597



4	DELSUR S.A.	199,172
5	DEL SUR S.A.	199,172
6	DEL SUR S.A.	99,586
7	DEL SUR S.A.	99,586
8	DEL SUR S.A.	99,586
9	DEL SUR S.A.	99,586
10	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	65,86
11	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	65,86
12	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	65,86
13	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR INCOMAR LIMITADA	65,86



Observaciones:

Se deja constancia que la empresa EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A. al lote N° 3 ha completado el 40% del total de los lotes posibles de ser adjudicados, por lo que no puede seguir participando en la adjudicación de los siguientes lotes.

Se deja constancia que la empresa DELSUR S.A. al lote N° 9 ha completado el 40% del total de los lotes posibles de ser adjudicados, por lo que no puede seguir participando en la adjudicación de los siguientes lotes.

Observaciones Generales

-La Notario presente certificó previamente que las 13 cajas donde se contenían las ofertas económicas se encontraban vacías.

-Se deja constancia que la empresa COMERCIAL V Y F TRADING SPA y sus ofertas económicas son declaradas inadmisibles, toda vez que no cumple con el requisito 10 inciso 2° de las bases administrativas que dispone que *"cada oferta deberá incluirse en sobre separado al interior del Sobre N° 2 (...)"*, dejando a la vista las ofertas económicas.

-Al abrir el sobre N° 2 "Ofertas Económicas" del oferente SAN ANDRES SPA, respecto de las unidades de pesquería anchoveta, sardina común, sardina común y anchoveta Valparaíso a Los Lagos, en su interior presenta sobres que corresponden a ofertas económicas de una empresa diversa, esto es OPERACIONES COSTERAS SPA, que según consta en el acta de fecha 18 de diciembre de 2019, también es proponente en la presente licitación. A mayor abundamiento, ambas empresas presentaron dentro de sus sobre N° 1 "Antecedentes Administrativos", declaraciones juradas de no tener relación directa o través de terceras personas con otros participantes de la subasta como filial, matriz, coligada o coligante con ningún otro participante de la presente subasta, de conformidad con el estipulado en la numeral 6 b) y 8 e) de las bases respectivas, sus propuestas se declaran inadmisibles.

-Al abrir el sobre N° 2 "Ofertas Económicas" del oferente OPERACIONES COSTERAS SPA, respecto de las unidades de pesquería anchoveta, sardina común, sardina común y anchoveta Valparaíso a Los Lagos, en su interior presenta sobres que corresponden a ofertas económicas de una empresa diversa, esto es SAN ANDRES SPA, que según consta en el acta de fecha 18 de diciembre de 2019, también es proponente en la presente licitación. A mayor abundamiento, ambas empresas presentaron dentro de sus sobre N° 1 "Antecedentes Administrativos", declaraciones juradas de no tener relación directa o través de terceras personas con otros participantes de la subasta como filial, matriz, coligada o coligante con ningún otro participante de la presente subasta, de conformidad con el estipulado en la numeral 6 b) y 8 e) de las bases respectivas, sus propuestas se declaran inadmisibles.

-Se deja constancia que no se presentaron ofertas económicas para la licitación de las unidades de pesquería Anchoveta Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Anchoveta Regiones Atacama a Coquimbo, Sardina austral Región de Los Lagos y Sardina austral Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por lo que sus lotes se declaran desiertos.

-Se deja constancia que don Luis Orellana, Jefe de la División Jurídica de esta Subsecretaría, se incorpora a la presente subasta a 10:00 horas.

-Se faculta a don Francisco Javier Ortiz Mallegas para protocolizar la presente acta.





Cert. N° 123456799631
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Dejo expresa constancia que estuvieron presentes en este proceso de apertura de los sobres 2 "Ofertas Económicas", desde su inicio, los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que a continuación se individualizan y cuyas firmas se anexan, entendiéndose que forman parte integrante de esta acta.



Nombre	Firma
1. José Pedro Núñez	
2. Rubén Pinochet	
3. Francisco Ortiz	
4. Allan Gómez	
5. Marcelo Silva	
6. Nicolás Valdivia	
7. Ivonne Montenegro	
8. Marcela García	
9. Denisse Cerda	
10. Luis Orellana	
11. Daniela Cáceres	

Se pone término al presente acto siendo las 11:35 horas, levantándose el acta que firmo y sello.

Marceta María Pía Tavorari Oliveros.

Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso

**SUBASTA
 CONSUMO HUMANO**

Valparaíso, 19 de diciembre de 2019

	Nombre	Celular	Firma
1	REVÉ VERGARA LENA,	982258663	
2	CRISTIAN CORTIÑO VEGA	12.925.898.5	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Cert N° 123456799631
 Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>



Cert. N° 123456799631
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Protocolizo el documento que antecede, el que se anotó
bajo el N° 2410 y que agregó en el Protocolo de
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, a 19 de diciembre del año 2015.


A circular stamp in blue ink is overlaid on the signature. The stamp contains the text: "Mando Manda Pla Tercero", "Notario Público y Archivero Judicial", and "Valparaíso".